

Autorizan al Presidente de la República General Morales Bermúdez salir del país

Asume el cargo durante su ausencia el Premier Richter Prada

DECRETO LEY N° 22572

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto — Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la República ha sido invitado por el señor Presidente de la Nación Argentina, para realizar una visita oficial a ese país;

Que dicha visita oficial reviste especial importancia para el mayor estrechamiento de las tradicionales relaciones de amistad existentes entre la República Peruana y la República Argentina; y

De conformidad con el artículo 152° de la Constitución;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase al señor Presidente de la República, General de División EP Francisco Morales Bermúdez Cerrutti, para que en ejercicio de la función Presidencial y de acuerdo con lo determinado por el artículo 134° de la Constitución Política del Estado y el inciso 1° del artículo 154° de la misma Carta Política, pueda salir del territorio nacional desde el jueves 14 hasta el domingo 17 de junio de 1979, inclusive, en visita oficial a la República Argentina.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos setentinueve.

General de División E.P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante A.P. CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de División EP., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de División EP. LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Vicealmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada EP. CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante A.P. JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud. Encargado de la Cartera de Trabajo.

General de Brigada E.P. FERNANDO VELIT SABATINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 12 de Junio de 1979. —

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA.
Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA.